

RESOLUCIÓN N°: 328/07

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Farmacia de la Escuela de Farmacia de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres años

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007

Expte. N°: 804-062/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Farmacia de la Escuela de Farmacia de la Universidad Argentina John F. Kennedy, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 566/04, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 863/05, N° 293/06 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento.

La carrera de Farmacia de la Escuela de Farmacia de la Universidad Argentina John F. Kennedy quedó comprendida en la convocatoria para la acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2006. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 17, 18 y 19 de octubre de 2006. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2006 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la

CONEAU en fecha 31 de enero de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N°005-CONEAU-99. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación carecían de las precisiones necesarias para su evaluación y que, por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló tres requerimientos.

En fecha 12 de marzo de 2007 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó especificaciones de los planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las deficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorias las precisiones presentadas y, consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Contexto institucional

Oferta de carreras

La carrera de Farmacia se creó en el año 1991 en el ámbito de la Universidad Argentina John F. Kennedy, desarrollando sus actividades en la Escuela de Farmacia (RM de creación N° 215/91 y de validez del título a nivel nacional RM N° 184/96). En el año 2006 la cantidad total de alumnos fue de 981 alumnos y, según la información presentada, la evolución de la matrícula creció sostenidamente hasta el año 1999, siendo en la actualidad del 43% con respecto a los ingresantes de dicho año.

Estructura organizativa y de conducción

La estructura organizativa y de conducción de la universidad está a cargo del Consejo Honorario en relación con el Rectorado y el Consejo Asesor. Por otra parte, desempeñan también funciones directivas el Vicerrectorado y el Vicerrectorado Alternativo de Relaciones Institucionales. En el orden de conducción debe señalarse, a continuación, a la Secretaría del Consejo Académico y al Consejo Académico, compuesto por los decanos, vicedecanos,

secretarios de departamentos, directores, vicedirectores, secretarios de escuelas y delegados rectorales. La estructura incluye, además de las cátedras libres, a las escuelas y departamentos generales, así como a las escuelas y departamentos especiales.

Debe señalarse como rasgo esencial que desde sus orígenes (en el año 1964) la universidad ha sido organizada mediante una estructura departamental. De esta manera, el componente básico es el departamento, que debe entenderse como la unidad de investigación, docencia, extensión y gestión académica a la que pertenecen los docentes según sus disciplinas. Estos departamentos tienen sus sedes en los denominados colegios de la universidad (unidades edilicias) y sus actividades se desarrollan en aulas, talleres, gabinetes y laboratorios donde concurren los estudiantes y los profesores de una misma especialidad. Al frente de cada departamento –que como unidad del sistema es el que aporta los créditos académicos a las escuelas- se desempeñan un decano, un vicedecano y un secretario de departamento. Es necesario señalar dentro de esta estructura la existencia de Departamentos Generales y Departamentos Especiales. Los primeros están ligados a intereses generales y actividades que involucran a bienes, valores y servicios, como los Departamentos de Deportes, Estudiantes, Graduados, Biblioteca, Extensión Universitaria e Idiomas y que pueden no limitarse a la comunidad universitaria. Los Departamentos Especiales, en cambio, son los centrados en un particular ámbito del conocimiento y nutren a las distintas estructuras, ya sean curriculares o extensivas. Según el Informe de Autoevaluación, la universidad cuenta con 39 Departamentos Especiales; los que aportan créditos a la carrera son el de Biología, de Filosofía, de Empresa, de Matemática y Física, de Historia, de Computación, de Economía, de Derecho Público y Social, de Sociología, de Química General, de Química Inorgánica, de Química Orgánica. También aportan créditos los Departamentos Generales (como Idiomas, Extensión Universitaria, Graduados, Estudiantes, Biblioteca y Deportes).

La escuela constituye la unidad académica curricular a la que pertenecen tanto los alumnos como las carreras y la unidad docente administrativa. Es responsabilidad de la escuela la elaboración de los planes de estudio y la supervisión de los estudiantes, actividades a cargo de un director que puede ser acompañado por un vicedirector y un secretario. Competen al director, además, las tareas de requerir de los departamentos los créditos necesarios para la conformación del plan de estudios de la Escuela de Farmacia; atender que la currícula se mantenga actualizada; orientar la actividad estudiantil de los alumnos de las escuelas proveyendo su atención, orientación y modo de participación; mantener contacto

permanente con los decanos de los departamentos cuyas asignaturas afectan la currícula de la escuela para la coordinación de las actividades académicas; difundir y promover en la comunidad la presencia de la escuela y activar pasantías y prácticas de ejercicio profesional; mantener contacto con otras instituciones profesionales y universitarias con fines de intercambio y actualización y, por último, proveer a toda tarea que le encomiende el rector o el Consejo Académico. Esta organización implica la permanente interacción con los diferentes Departamentos y el trabajo conjunto con la Secretaría de Coordinación de Administración Académica y con el Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo. La Secretaría de Coordinación Académica asiste a los departamentos y a la escuela; a través de las secretarías de los colegios atiende a los alumnos en temas administrativo-académicos; organiza los horarios de cursada y de exámenes; organiza la tarea de matriculación a materias e inscripción a exámenes y, finalmente, coordina con el Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo el tratamiento de las problemáticas que involucren a la escuela. Este gabinete tiene a su cargo también la revisión periódica de los programas de las actividades curriculares que, según fue informado durante la visita, no pueden superar los cinco años sin actualizar los contenidos y/o bibliografía; es responsable, además, de elevar las modificaciones que se realicen al Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica. La carrera cuenta, asimismo, con un Comité Científico Académico Asesor para las carreras del Área de la Salud, que tiene como funciones principales el seguimiento, análisis y evaluación de las escuelas relacionadas con la salud a través del seguimiento de los nuevos planes de estudio, del análisis de los programas analíticos de las actividades curriculares y sus actividades, de la evaluación de la planta docente y del estudio de la pertinencia del equipamiento solicitado por los Departamentos asociados.

En síntesis, la carrera presenta una estructura organizativa y de conducción que le permite alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuestos, con funciones claramente identificadas y distribuidas, cuya organización departamental conlleva la necesaria articulación de las distintas instancias que componen el sistema y permite la revisión sistemática del desarrollo curricular.

Políticas institucionales

La investigación es desarrollada a través de los departamentos ya que, como se indicó, éstos son los núcleos de la actividad académica de la universidad. Ésta decide y prioriza las áreas y líneas de investigación a través del Gabinete de Investigación y Cooperación

Internacional (GICI), que tiene a su cargo la gestión y administración del desarrollo de la actividad científica y que puso en marcha desde el año 1998 el Programa de Becas de Investigación (PBI), abierto a todo el cuerpo docente de la institución por períodos de dos años. Para el desarrollo de actividades de investigación y transferencia la institución ha suscripto convenios con universidades nacionales, del exterior y organismos como el CONICET y la Asociación Argentina de Farmacia y Bioquímica Industrial (SAFYBI). Los proyectos son evaluados al momento de su presentación (intervienen también evaluadores externos) y, en caso de recibir aprobación, deben presentar un informe de avance cada seis meses. Desde el año 2001 se propicia, además, la participación de auxiliares alumnos y graduados, aunque ésta es escasa. Durante la visita pudo comprobarse que actualmente están en etapa de desarrollo un proyecto en el área de Ciencias Sociales sobre Salud Humana y Sanidad Ambiental desde la perspectiva de la Bioética, otros en áreas de Química General y de Química Orgánica sobre Síntesis de peróxidos de diacilos y en el área de Microbiología se investiga sobre Resistencia Bacteriana. El financiamiento de las actividades proviene de fondos de la universidad. Los proyectos en curso se estiman pertinentes pero pocos, y debe indicarse que la cantidad de docentes involucrados en éstos es aún escasa (lo que la carrera reconoce en el Informe de Autoevaluación) y constituye un tema que será analizado con mayor profundidad en la dimensión Cuerpo Académico. Por otra parte, debe señalarse que los resultados son difundidos mediante una publicación académica de la propia universidad, no en revistas con referato o como presentación de tesis de estudios de posgrado.

Las acciones para desarrollar la investigación y la formación de recursos humanos se consideran pertinentes pero incipientes, por lo que debe incrementarse tanto el número de proyectos como de docentes y estudiantes involucrados. Durante la visita pudo observarse, además, que la carrera dispone en los colegios de laboratorios y equipamiento que permiten el desarrollo inicial de actividades de investigación. La institución reconoce la necesidad de aumentar la proporción de docentes que participan en actividades de investigación y de fortalecer los equipos de desarrollo científico-tecnológico, para lo que presenta un plan de mejoramiento que busca estimular la conformación de equipos de docencia e investigación para ampliar el espacio de vinculación de los docentes con diversos aspectos de la vida académica y para la formación de recursos humanos. Se busca alcanzar este objetivo a través de 9 acciones: a) el fortalecimiento del Comité Científico Académico Asesor del Área de la salud mediante la ampliación de su composición; b) la optimización de los procedimientos

que reglamentan funciones y funcionamiento, mediante su revisión y eventual mejoramiento; c) el sostenimiento y refuerzo del Programa de Becas de Investigación; d) la promoción de otros formatos y/o modalidades de apoyo y estímulo a la investigación; e) la potenciación de las acciones dirigidas a la capacitación de los recursos humanos en la actividad investigativa; f) el mejoramiento de la capacidad de asesoramiento metodológico mediante la conformación de un consejo científico asesor; g) el sostenimiento y refuerzo de la política de reclutamiento de personal docente con formación de posgrado; h) el refuerzo de las actividades de difusión del conocimiento, brindando un mayor impulso a los recursos editoriales de la universidad e i) el fortalecimiento de las acciones de cooperación y asistencia acordadas a través de los convenios vigentes. Estas acciones cuentan con presupuesto asignado (recursos propios de la universidad), con responsables definidos (Rectorado, Secretaría del Consejo Académico, responsable del GICI y los decanos de los departamentos vinculados, entre otros) y plazos establecidos a lo largo de tres años, pero para asegurar la completa superación del déficit detectado se requiere precisar una serie de cuestiones. Respecto de la ampliación de la composición del Comité Científico Asesor, es necesario especificar en qué disciplinas se prevé dicha ampliación. Por otra parte, con respecto al sostenimiento y refuerzo del Programa de Becas de Investigación se requiere precisar qué tipo de acciones se implementarán para el sostenimiento y cuáles para el refuerzo del programa. Asimismo, es necesario explicitar las modalidades de apoyo y estímulo a la investigación y las acciones para capacitar recursos humanos en investigación.

Con respecto a las políticas institucionales de extensión y de vinculación con el medio, la Escuela de Farmacia ha diseñado un programa de asesoramiento y servicio técnico a entidades de bien público dentro del Programa de Universidades Solidarias en que participa, especialmente en lo referido con la potabilidad de aguas en comunidades indígenas de Quitilipi (Chaco). También ha suscripto convenios con fundaciones, colegios o asociaciones profesionales y municipalidades del Gran Buenos Aires. La carrera señala en el Informe de Autoevaluación que se estima conveniente fortalecer y sistematizar las acciones de cooperación y asistencia acordadas a través de los convenios vigentes y favorecer la participación de alumnos en estas actividades, para lo que propone un plan cuyo objetivo es estimular acciones de extensión y vinculación con el medio y planea su logro mediante 5 actividades: a) optimización de los procedimientos que encuadran y reglamentan las actividades de extensión y vinculación con el medio; b) desarrollo de un programa de apoyo a

proyectos que prioricen las temáticas vinculadas con asistencia comunitaria e impacto social; c) relevamiento de la capacidad de recursos humanos, físicos y de equipamiento disponible para el desarrollo de actividades de extensión y transferencia tecnológica; d) difusión de la capacidad detectada de desarrollo de dichas actividades y e) fortalecimiento de las actividades de cooperación y asistencia acordadas a través de los convenios vigentes y la concreción de otros a partir de una mayor relación con el sector productivo. En líneas generales el plan se considera adecuado, pero es necesario precisar si estas actividades se sostendrán con los mismos grupos ya involucrados en el Programa de Becas de Investigación o si se implementará un nuevo programa destinado específicamente las actividades de servicio y extensión. Asimismo, se requiere especificar la capacidad de transferencia de la carrera en relación con el sector productivo y con qué recursos humanos se llevarán a cabo estas acciones.

La carrera no brinda servicios rentados a terceros; sin embargo, durante la visita se informó que se encuentra en etapa de análisis la instrumentación de actividades de transferencia tecnológica y servicios en áreas no desarrolladas. Con respecto a las acciones de extensión, la institución señala que las emprendidas a partir del año 1996 comprenden actividades no aranceladas destinadas a los estudiantes avanzados y graduados, así como actividades aranceladas para graduados llevadas a cabo a través del Departamento de Extensión Universitaria. Además, desde el año 2004 se ofrecen, a través del convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, cursos de actualización y perfeccionamiento de los que participan graduados y docentes.

En cuanto la política de difusión del conocimiento, la universidad brinda soporte para la edición de los resultados preliminares y finales en eventos científicos y académicos, nacionales e internacionales. En este sentido cuenta, desde el año 1995, con la producción y edición de la revista científico-académica "Universidad Kennedy Revista", que ha permitido difundir los artículos y trabajos de investigación de la institución y de los investigadores de la carrera. Se estima conveniente que se incremente la difusión de los trabajos en disciplinas específicas de Farmacia, porque pudo apreciarse que la mayor contribución en esta publicación la aportan las áreas de las Químicas, Biología y otras carreras. Por otra parte, para la formación de recursos humanos el GICI ha llevado a cabo una serie de acciones que comprenden la capacitación en investigación, diseños y protocolos e informes de investigación; pero se reconoce que la participación de los docentes de la carrera ha sido

reducida por lo que la institución considera necesario potenciar esta oferta tanto en cantidad como en frecuencia, lo que se estima adecuado y pertinente.

Respecto de la actualización y perfeccionamiento del personal docente, se creó en el año 2000 el Programa de Carrera Docente destinado a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de contenidos disciplinares propios del departamento al que se vincula el docente, así como a la formación y competencia pedagógica. En el Informe de Autoevaluación se indica que la mitad del cuerpo docente de la carrera ha realizado actividades pedagógicas y de actualización disciplinar, aunque en los últimos tres años ha disminuido tanto la oferta de cursos por parte de los departamentos como la participación de los docentes, tema sobre el que se presenta un plan de mejoras que será analizado en la dimensión Cuerpo Académico. Por otra parte, también el personal de apoyo ha tomado diversos cursos en áreas de capacitación específicas y de temáticas relacionadas con seguridad.

Personal administrativo

Las estructuras de gestión académico-administrativa se encuentran centralizadas y comprenden a la Secretaría de Coordinación Académico-Administrativa, al Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo, al Gabinete de Investigación y Cooperación Internacional, el Gabinete de Gestión Informática, la Oficina de Personal y al Gabinete de Administración, Obras y Mantenimiento. Estas estructuras cuentan en total con 314 empleados y, dado el número de alumnos con que cuenta la universidad, se estima que la cantidad es suficiente para atender necesidades de naturaleza académico-administrativa. El personal posee capacitación adecuada y su función se encuentra claramente definida. En el Informe de Autoevaluación se señala que, a partir del impacto positivo de la capacitación de recursos humanos en esta área, la institución se ha propuesto diseñar y encarar estrategias para la implementación sistemática de medidas de profesionalización, acción que se considera positiva. Durante la visita pudo observarse, además, que los servicios prestados por los centros de documentación e información son eficientes.

Sistemas de registro y procesamiento de la información

La institución dispone de sistemas informáticos para el registro y procesamiento de las funciones académico-administrativas que son seguros, confiables, eficientes y actualizados, ya que durante la visita pudo comprobarse que las constancias de actuación académica y las actas de exámenes de los alumnos se encuentran resguardadas y el análisis realizado mostró

coincidencia entre las actas, los registros informáticos y los libros de registro de exámenes, con cualquier modificación debidamente salvada, así como se constató la existencia de un registro de antecedentes académicos y profesionales del cuerpo docente, con su legajo correspondiente. No obstante, se reconoce en el Informe de Autoevaluación que en lo vinculado con el sistema de procesamiento de la información es necesario completar la interconexión de todos los colegios con la red de datos de la institución, para lo que presenta un plan de mejoramiento que consiste –entre otras acciones- en la provisión de conexión a Internet a los colegios involucrados con la carrera. El objetivo general del plan será analizado en la dimensión Infraestructura y Equipamiento.

Presupuesto y proyecciones financieras de la unidad académica

En el marco del modelo de departamentos y escuelas no está concebido un ejercicio y presupuesto particular para cada unidad académica por lo que, dado el carácter centralizado de la gestión económica y financiera, es la universidad la fuente de ingresos (que depende exclusivamente de las matrículas y aranceles de los estudiantes) y de egresos (distribuidos de acuerdo con un plan estratégico integral y político de gestión institucional). A partir de la información analizada y lo comprobado durante la visita, puede indicarse que la Escuela de Farmacia cuenta con los recursos financieros para asegurar la finalización de ésta a los estudiantes admitidos.

En síntesis, se considera que la carrera de Farmacia presenta una estructura organizativa y de conducción que le permite alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuestos, desarrolla una política de investigación que necesita afianzamiento e incremento en cantidad de proyectos así como en actividades de vinculación con el medio, pero presenta planes de mejoras que, aunque en líneas generales son adecuados, carecen de indicadores de avance y de las precisiones necesarias para asegurar la completa superación de las debilidades detectadas. Cuenta con registros confiables, buenos centros de documentación y su capacidad financiera asegura la finalización de la carrera a los estudiantes admitidos.

2.2. Plan de Estudios

La carrera tiene dos planes de estudios vigentes, uno del año 1996 y otro del año 2000. El 1996 se ha actualizado mediante homologación a las modificaciones realizadas en el plan 2000, adaptándolo a las mejoras introducidas y cuya homologación se puso en funcionamiento en forma secuencial a medida que se iba desarrollando el nuevo plan. Ambos planes comparten un ciclo inicial con la carrera de Bioquímica y de Química que se lleva a

cabo en la Escuela de Ciencias, Artes y Técnicas, durante el primer año de curso de las carreras.

Ambos planes de estudios plantean una duración teórica de cinco años, y organizan las actividades curriculares en cuatrimestres. En los dos primeros años se imparten las materias de la formación básica, que se fortalece entre el segundo y tercer año de la carrera y se integra con la formación biomédica de ésta, con énfasis en contenidos disciplinares biológicos. Se dicta luego el ciclo de Formación Profesional y culmina con la práctica profesional, de naturaleza optativa en el plan 1996 y obligatoria en el plan de estudios 2000.

El plan de estudios 1996 cuenta con 42 asignaturas y una carga horaria total de 4057 horas pero no cumple con las previsiones de la Resolución MECyT N° 566/04 porque la práctica profesional (de 400 horas) es optativa.

El plan de estudios 2000 cuenta con 56 asignaturas y la práctica profesional de carácter obligatorio, compuesta por cuatro módulos y un trabajo final integrador. La carga horaria total es de 5205 horas y cumple con todos los contenidos fijados en la Resolución MECyT N° 566/04. En el año 2005 se comunica al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología una modificación al Plan -Nota DNGU N° 554/00- que consiste en la incorporación del Trabajo Final Integrador de Carrera de 200 horas, previéndose su realización en el último año de la carrera. Dicha incorporación quedó registrada en la Nota DNGU N° 148/06 el 23/01/06. A partir de 2006 se ofrece, además, un curso optativo de Portugués con una dedicación horaria de 90 horas.

La articulación vertical de los contenidos en ambos planes se desarrolla a través de las correlatividades establecidas de manera directa por la escuela y las indirectas de carácter general, regladas por la universidad. Debe indicarse que en el Informe de Autoevaluación se señala que la articulación horizontal se encuentra adecuadamente desarrollada en el ámbito intradepartamental, pero que sería deseable la existencia de mayores instancias de intercambio docente interdepartamentalmente, para lo que se propone al Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo, junto con el Comité Científico Asesor de las Áreas de la Salud, como las instancias más adecuadas para optimizar este aspecto, propuesta que se estima adecuada.

De un total de 49 alumnos en condiciones de rendir la prueba ACCEDE, 27 efectivamente la realizaron (81.5% pertenecientes al plan 1996 y 18.5% al plan 2000) y aunque los resultados fueron dispares, mostraron mejor respuesta los estudiantes del plan de estudios 2000. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, los resultados del desempeño

de los estudiantes son coherentes con su promedio general en la carrera y se indica, respecto del problema N° 1, que los estudiantes demostraron desigual desempeño en los contenidos vinculados con estequiometría de reacciones y aplicación de la fórmula de densidad a la resolución de problemas de control de calidad de sustancias químicas. La respuesta también fue dispar al involucrar los aspectos relacionados con la aplicación de buenas prácticas de laboratorio pero, en cambio, fue satisfactoria en la aplicación de la misma fórmula de densidad a la resolución de un problema vinculado a soluciones y normalidad, así como en la aplicación de conceptos relacionados con espectroscopia de absorción UV. Con respecto al problema N° 2 se indica que el desempeño de los estudiantes fue bueno en las tres competencias evaluadas sobre la comprensión de las modificaciones de los seres vivos en distintos niveles, la interpretación de los factores que afectan la salud y de fenómenos farmacodinámicos y farmacocinéticos. En el problema N° 3 las respuestas fueron, en general, adecuadas pero menos satisfactorias en la competencia relacionada con la interpretación de los factores que afectan la salud. Analizado el problema N° 4 -que involucra aspectos relacionados con farmacobotánica y farmacognosia- pudo observarse que los alumnos mostraron dificultades para resolver algunos de los aspectos relacionados con los ensayos de garantía de calidad de las drogas naturales en cuanto a su análisis botánico, así como en la extracción e identificación de los principios activos de origen natural; pero obtuvieron resultados satisfactorios cuando estos contenidos fueron indagados en relación con los análisis cuali-cuantitativos de principios activos de origen natural o en la interpretación de los resultados de ensayos de garantía de calidad de drogas de origen vegetal. A partir de estos resultados, se señala que en el plan nuevo se exige haber alcanzado todos los niveles de Química Orgánica para cursar Farmacognosia, lo que no ocurría en el plan de estudios 1996, por lo que se considera mejor el sistema de correlatividades del plan nuevo, no obstante lo cual se reconocen las dificultades en el reconocimiento de las estructuras químicas de compuestos orgánicos y de sus propiedades por parte de los estudiantes, lo que fue comprobado durante la visita en las entrevistas con éstos.

Con respecto al acervo bibliográfico, pudo comprobarse que la cantidad de libros es suficiente para la cantidad de alumnos en las asignaturas de todos los ciclos.

Durante la visita se revisaron los exámenes y trabajos finales de alumnos de la carrera, comprobándose que los contenidos son evaluados con la profundidad necesaria para un farmacéutico y que en algunos casos, como Química Orgánica, la exigencia es alta. No

obstante, debe señalarse que aunque Fisiopatología se articula principalmente con Farmacología, se observó que las evaluaciones de aquella, aun siendo adecuadas, se encuentran orientadas a la bioquímica clínica, por lo que se sugiere la incorporación de una instancia de evaluación en temas relacionados con los signos y síntomas más frecuentes de procesos que afectan la salud a los que el farmacéutico debe dar asistencia en la farmacia oficial. Asimismo, se recomienda para Fisiología, Fisiopatología y/o Farmacología el desarrollo de tareas experimentales que incluyan el manejo de animales de laboratorio estimulando la observación para comprender los fenómenos, su significado y proyección biológica, así como la comprensión de las modificaciones patológicas.

La frecuencia de los exámenes no afecta el normal desarrollo de los cursos, aunque durante las entrevistas los alumnos señalaron la conveniencia de aumentar las fechas dentro de un mismo turno de exámenes, ya que en ocasiones encuentran dificultades para presentarse en la única fecha que tiene cada materia por turno. Esta medida facilitaría la presentación a examen en asignaturas correlativas, favoreciendo así el rendimiento académico y evitando la extensión de la duración de la carrera.

La carga horaria total del plan de estudios 2000 satisface la mínima requerida en el Anexo II de la Resolución MECyT N° 566/04. Además, se cumple la carga horaria mínima por ciclo de formación. Esta situación no se verifica en el plan 1996 en el que no se cumple con el mínimo indicado en la Resolución MECyT N° 566/04 para los ciclos de Formación Biomédica y de Formación Profesional. En este plan puede observarse una mayor carga horaria destinada a la formación básica.

El siguiente cuadro resume las cargas horarias por ciclo de formación para ambos planes de estudio vigentes.

Ciclo	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 1996	Carga horaria plan 2000
Formación básica	1200 horas	1515	1257
Formación biomédica	800 horas	612	956
Formación profesional	1200 horas	956	1288
Práctica profesional	300 horas	400* optativa	1220
Contenidos sociales / generales	100 horas	484	484
Optativas / electivas	100 horas	90*	90*

Carga horaria mínima total	3700 horas	3567	5205
----------------------------	------------	------	------

(*) no considerados a los fines del total de horas de la carrera

Además, se verifica el cumplimiento de la carga horaria mínima en las áreas temáticas correspondientes al ciclo de formación básica, en ambos planes de estudio.

Ciclo de formación básica	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 1996	Carga horaria plan 2000
Matemática, Física y Estadística	400 horas	495	447
Química general e inorgánica, orgánica, analítica y fisicoquímica	800 horas	1020	810

Con respecto a la formación práctica, se concluye que se brinda en forma adecuada y suficiente en todos los ciclos del plan 2000 pero no en los del plan 1996, ya que no es suficiente en los ciclos de Formación básica y de Formación Profesional. Las actividades están planificadas correctamente y se realizan en ámbitos acordes con las necesidades.

La práctica profesional se realiza en ámbitos adecuados y pudo corroborarse la correcta supervisión por parte del cuerpo docente. La institución cuenta con una gran cantidad de convenios para la realización de prácticas profesionales, firmados con farmacias, laboratorios e instituciones hospitalarias y pudo comprobarse en la visita, además, que muchos estudiantes la llevan a cabo en ámbitos industriales en los que ya desempeñan tareas laborales. Dado que la carga horaria de la práctica profesional del plan 2000 supera ampliamente la indicada en la Resolución MECyT N° 566/04, se recomienda que ésta pueda llevarse a cabo en más de una instancia, cumpliendo al menos 300 horas en uno de los ámbitos en que debe realizarse (hospitalarios, oficinales o industriales).

La bibliografía de las asignaturas es apropiada y de la observación de exámenes y trabajos finales puede concluirse que la evaluación de contenidos de los distintos ciclos es pertinente y adecuada, aunque se sugiere la revisión la carga horaria asignada ya que, dado su exceso respecto de la recomendación de la Resolución MECyT N° 566/04, ésta podría incidir en la extensión de la duración real de la carrera.

2.3 Cuerpo Académico

La carrera cuenta con 173 docentes De la información adjuntada en el Informe de Autoevaluación surge que:

Cargo	Dedicación semanal						Total	Porcentaje sobre el total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas			
Profesor Titular	7	7	2	0	0	16	%	
Profesor Asociado	13	14	2	0	0	29	%	
Profesor Adjunto	40	17	1	0	0	58	%	
Jefe de Trabajos Prácticos	30	16	1	0	0	47	%	
Ayudantes graduados	21	2	0	0	0	23	%	
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0	0%	
Total	111	56	6	0	0	173	100	
Porcentaje sobre el total	%	%	%	0%	0%	100		

En la información presentada, la carrera consignó sólo las dedicaciones horarias asignadas para tareas de docencia frente a alumnos. Después de la visita aportó precisiones sobre las dedicaciones destinadas también a investigación, extensión y gestión pero, no obstante la información proporcionada, al no especificarse la distribución de las dedicaciones en los distintos cargos no es posible analizar la adecuación de aquéllas vinculadas con las diferentes actividades en educación superior de la carrera. Por lo tanto, se requiere informar la distribución de cargos docentes en relación con la dedicación horaria.

A partir del análisis de la información y de lo comprobado durante la visita puede señalarse que la cantidad de docentes guarda proporción con la cantidad de alumnos de la carrera para el desarrollo de las actividades áulicas y las prácticas de laboratorio, aunque en algunas asignaturas del ciclo inicial han debido incrementarse el número de comisiones para mantener una adecuada proporción.

Del total del cuerpo académico, 14 docentes tienen formación de grado, 31 cuentan con título de especialista; 4 son magíster y 24 son doctores (13.9% del total). La formación de los docentes en relación con el contenido de las actividades curriculares que dictan presenta una correspondencia correcta. A la carrera de investigador del CONICET pertenecen 13 docentes.

En cuanto a los profesores, 1 tiene la categoría IS, 2 la categoría II, 2 la categoría AD y 5 la categoría AS, a los que deben sumarse 3 auxiliares con categoría AS. 9 docentes se encuentran categorizados en el sistema de incentivos del MECyT (1 profesor con categoría I, 3 con categoría II, 2 con categoría III, 1 con categoría IV y 1 con categoría V: categoría que también tiene un auxiliar) y 32 docentes lo están en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica (15 profesores titulares, asociados y adjuntos y 17 jefes de trabajos prácticos y ayudantes graduados).

Sólo seis docentes con máxima dedicación realizan actividades de investigación. No obstante, debe indicarse que la carrera cuenta en su cuerpo académico con investigadores formados pero que desarrollan su actividad como tales en otras instituciones lo que se considera que, de todas maneras, impacta positivamente en la formación de grado. La carrera detecta como una debilidad las bajas dedicaciones del cuerpo docente que sólo contemplan la docencia, razón por la que las actividades de investigación y de extensión se realizan exclusivamente en la medida que el docente se involucre a través del Programa de Becas de Investigación. Para que esta participación aumente y se afiance el programa, la carrera propone la incorporación de docentes con formación de posgrado, junto con la promoción de esta formación en el cuerpo docente ya constituido. Asimismo, se reconoce en el Informe de Autoevaluación el bajo porcentaje no sólo de investigadores, sino de docentes categorizados por lo que proyecta, como paso inicial para mejorar esta situación, profundizar la formación pedagógica y disciplinar de los docentes. Estas acciones están comprendidas en el plan de mejoramiento para el cuerpo académico cuyos objetivos son reforzar la capacitación y formación docente y estimular la formación doctoral del plantel a través de 5 actividades: a) fortalecimiento del Comité Científico Académico Asesor del Área de la Salud mediante la ampliación de su composición (acción que es parte también del plan de mejoras para la investigación); b) mayor impulso al Programa de Carrera Docente (éste será definido en detalle más adelante); c) estímulo a la formación de posgrado del cuerpo docente propio; d) sostenimiento y refuerzo de la política de reclutamiento de personal docente con formación de posgrado y e) estudio de la viabilidad de desarrollo de un trayecto curricular de posgrado vinculado a temáticas de la salud y/o ciencias farmacéuticas. Si bien el objetivo se considera adecuado, es necesario precisar qué acciones específicas se desarrollarán para estimular la formación de posgrado del cuerpo docente y la cantidad de docentes que se proyecta que

inicien esta formación durante el período establecido y con el presupuesto asignado para esta acción.

Los docentes son, de acuerdo con la normativa de la institución, todos regulares y rentados. Para su selección se requiere del informe del decano del departamento que destaque los antecedentes y trayectorias del postulante y un Comité ad hoc –integrado por el decano y al menos otros dos miembros del Consejo Académico- realiza la evaluación de los antecedentes y méritos mediante un informe que se presenta al Secretario del Consejo Académico, quien mantiene una entrevista con el postulante. Todas estas actuaciones se elevan al Rectorado junto con la consideración de la Secretaría del Consejo Académico. En las situaciones que resulte pertinente se prevé la integración del Comité ad hoc con profesores titulares o consultos y, cuando se trate de la selección de un profesor titular, se incluye a un evaluador externo. La institución cuenta además con mecanismos definidos para la promoción de los docentes, los que se diferencian según el cargo del docente. El Programa de Carrera Docente (mencionado en el plan de mejoras precedente) es definido como el proceso orientado al desarrollo de las competencias académicas de los profesores y auxiliares de la universidad y está organizado atendiendo a la formación disciplinar y a la formación pedagógica. Debe señalarse, además, que la carrera ha suscripto convenios con universidades nacionales y del exterior para el intercambio, actualización y perfeccionamiento docente. Si bien el programa se estima adecuado, se recomienda enfatizar las actividades de formación y actualización en áreas específicamente disciplinares.

El régimen de promoción incluye una duración mínima de permanencia en cada categoría auxiliar de tres años, la evaluación anual del desempeño docente –elevado por el decano al Secretario del Consejo Académico- así como la aprobación de al menos dos cursos disciplinares y dos de formación pedagógica. Los resultados de la evaluación son informados al docente. Los criterios para la selección, promoción y evaluación son pertinentes y garantizan la idoneidad del cuerpo académico, así como su pertenencia a la institución.

La Oficina de Personal de la universidad mantiene un registro actualizado de legajos de los docentes en los que constan sus antecedentes profesionales y académicos disponiendo, además, de un registro informatizado que permite administrar el desempeño académico de los docentes. El registro tiene carácter público.

2.4 Alumnos y Graduados

Si bien la carrera de Farmacia comparte asignaturas con la carrera de Bioquímica y de Química, los alumnos se encuentran identificados al inicio del ciclo. La cantidad total de alumnos que cursan la carrera es de 981. En los últimos 5 años la cantidad de alumnos osciló entre un máximo de 978 (en el año 2005) y un mínimo de 744 (en el año 2002). El siguiente cuadro resume la información sobre alumnos cursantes, ingresantes y egresados en los últimos años.

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Egresados
2001	819	169	24
2002	744	94	43
2003	775	128	21
2004	878	191	39
2005	978	241	34

Los requisitos de admisión contemplan cursos obligatorios de disciplinas básicas de dos semanas, con un total de 45 horas reloj. Los requisitos de aprobación son los mismos de los de una asignatura del plan de estudios, y el dictado de los cursos es responsabilidad de los directores de las Escuelas de Ciencias, Artes y Técnicas y de Bioquímica, junto con los decanos de los departamentos correspondientes. Los alumnos reciben, además, módulos de Expresión Oral y Escrita. No incluye examen de ingreso como condicionante para éste.

De acuerdo con la información revisada durante la visita y con la presentada por la carrera, se concluye que el rendimiento de los alumnos es, en general, satisfactorio; aunque puede observarse una importante reducción en el número de estudiantes durante el ciclo inicial (que varía según la cohorte) que, en promedio, es del orden del 41%. Pudo comprobarse la existencia de diversas estrategias para reducir tanto el desgranamiento como la deserción, como cursos introductorias de orientación y servicios como el Programa de Seguimiento y Asistencia Integral al Estudiante y otro relacionado con el Relevamiento y Orientación Permanente de Aptitudes y Actitudes Vocacionales, así como los servicios del Gabinete de Orientación Vocacional y Educacional de la universidad. En la visita pudo constatare, además, que como las asignaturas de primer año se cursan en la Escuela de Ciencias, Artes y Técnicas, los estudiantes tienen a su disposición en ésta una serie de estrategias como tutorías y un seguimiento personalizado que facilita su desenvolvimiento

académico pero que, de acuerdo con lo manifestado por los alumnos durante la visita, el segundo año les resulta arduo. Esto se ve corroborado, adicionalmente, por el análisis del rendimiento a lo largo de la carrera que permite apreciar dificultades en el cursado y aprobación de las asignaturas en este año significativamente diferentes al resto de los años. Se estima recomendable, por lo tanto, implementar medidas para que el cursado de segundo año resulte gradual y menos traumático para los estudiantes, con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en este año y, paralelamente, contribuir a la mejora de los índices de retención y duración real de la carrera.

La duración teórica de la carrera en ambos planes de estudios es de 5 años, pero para los estudiantes de la cohorte 1999 la duración real de la carrera fue de 8 años; para los de la cohorte 2000 la duración fue de 6 años y para los de 2001, 5 años. A partir de estos datos puede observarse que para los graduados con el plan 1996 la duración real se encuentra entre 6,6 y 7,7 años, en tanto con el nuevo plan de estudios la duración real se acerca a la teórica, lo que se considera satisfactorio.

La institución mantiene un programa de becas. Se contemplan descuentos financieros para una importante cantidad de situaciones (descuentos honorarios propuestos por autoridades académicas o la Secretaría General; por carreras paralelas; por cambio de carreras; por segunda carrera; para docentes; para parientes de docentes; para jefes u oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; para el clero; para personal no docente en relación de dependencia; por parentesco entre alumnos y se contempla también un beneficio económico para los docentes asignados que deseen realizar posgrados en la universidad). En el Informe de Autoevaluación se indica, además, que las becas destinadas específicamente a los estudiantes son gestionadas por el Departamento de Estudiantes y evaluadas por una Comisión para Beneficios Estudiantiles creada a tal efecto. Estas becas involucran descuentos sobre la matrícula, las cuotas mensuales y adicionales por laboratorio y se señala que la posibilidad de recurrar asignaturas sin aranceles adicionales constituye en sí mismo un beneficio para un número importante de alumnos, lo que pudo comprobarse durante la visita. De esta manera, durante el año 2004 fueron beneficiados en la carrera de Farmacia 45 estudiantes, en el año 2005 fueron 26 y se registran 32 alumnos en el presente año en esta situación. En la visita pudo comprobarse, además, que las condiciones arancelarias establecen que el alumno afronta el costo vinculado a la duración programada para la carrera por lo que, si se ve forzado a abandonar los estudios o se retrasa significativamente, puede retomar las

actividades sin perder los derechos sobre los pagos efectuados. Se considera muy positiva esta política, ya que demuestra el compromiso de la institución con la misión que declara y la involucra directamente en la implementación de medidas para evitar la extensión en la duración de la carrera y a solucionar los fenómenos de deserción y desgranamiento, por lo que se considera que dicha política constituye una de las fortalezas de la institución.

Una cantidad muy reducida de alumnos (4) participa en proyectos de investigación o en actividades de extensión. La incorporación de estudiantes como auxiliares de investigación ad honorem es reciente, ya que se produjo a partir de la convocatoria al Programa de Becas de Investigación del año 2001. La inclusión de la figura de auxiliar de proyecto como medida que permita incorporar estudiantes es una de las actividades previstas en el plan de mejoras de actividades de extensión y vinculación con el medio. Esta medida se estima adecuada, pero se considera recomendable incrementar las acciones que estimulen la participación de los alumnos en dichas actividades teniendo en cuenta, sobre todo, que la mayoría están comprendidos en la franja etaria que va de 23 a 25 años y que una importante cantidad trabaja (muchos de ellos en la industria farmacéutica), por lo que deberán promoverse acciones que contemplen estas características.

La institución cuenta con un Departamento de Graduados que se encarga de fortalecer los vínculos de los egresados con la universidad y de realizar el seguimiento de éstos a través de la confección y actualización de un directorio de graduados; de la realización de encuestas; de la implementación de un mecanismo de autoevaluación en línea y de la difusión por medios electrónicos tanto de las actividades de extensión como de los requerimientos laborales que recibe la universidad. Durante los años 2000, 2001 y 2002 se informa de 68, 70 y 29 graduados incorporados a actividades profesionales específicas, así como de 2, 5 y 2 incorporados a la vida académica. No obstante las acciones llevadas a cabo por el departamento, la institución estima reducida la inscripción de egresados a las actividades de extensión universitaria vinculadas a la carrera así como su incorporación a la planta docente, para lo que propone como plan de mejoras estimular la vinculación con los graduados. Por otra parte, durante la entrevista mantenida en la visita los egresados expresaron opiniones en la misma dirección, señalando la necesidad de una cantidad mayor de cursos de actualización profesional así como una comunicación más fluida con la institución. Para mejorar la vinculación con los graduados la carrera plantea 4 actividades: a) actualización del directorio de graduados de la carrera; b) desarrollo de un programa de comunicación periódica; c)

refuerzo del programa de actividades de actualización y perfeccionamiento y d) optimización de la difusión de las actividades de actualización y perfeccionamiento para graduados. Estas acciones se estiman pertinentes y viables para fortalecer el vínculo de la carrera con sus egresados.

2.5 Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son propiedad de la universidad. En relación con los espacios físicos y las instalaciones disponibles, se ha observado que la infraestructura edilicia se encuentra en muy buen estado y que algunas funciones tienen su sede en casonas de comienzos del s. XX que la institución mantiene de manera excelente. La mayoría de los colegios son modernos, su edificación es de buena calidad y los alumnos disponen de gran cantidad de aulas, laboratorios de docencia y de investigación tanto de ciencias químicas, físicas y biológicas como de informática. La cantidad, capacidad y disponibilidad horaria de los espacios necesarios es suficiente y adecuada para cubrir las actividades curriculares. Existen, asimismo, espacios destinados a los estudiantes, comedores en los colegios, patios y salones de usos múltiples.

Los laboratorios de las distintas disciplinas están muy bien equipados y provistos de insumos, contando, entre ellos, con cromatógrafos de gases, cromatógrafo HPLC, espectrómetro FT IR, centrífugas refrigeradas y ciclador para PCR. Su uso para las actividades curriculares está organizado óptimamente: la administración centralizada de los recursos garantiza la logística de compras, mantenimientos y utilización. Los profesionales a cargo mostraron durante la visita un excelente desempeño. Los laboratorios cuentan, además, con todas las medidas de seguridad necesarias, como dispositivos lavaojos, duchas, anteojos, matafuegos, salidas de emergencia, tratamiento de residuos, etc. y un responsable técnico encargado del cumplimiento de las normas de seguridad química y biológica. Además, existe un procedimiento sistematizado de actuación en caso de accidentes, que incluye cobertura médica de emergencia para toda persona relacionada con la institución. Los alumnos que realizan actividades extramuros cuentan con seguro contra accidentes y deben cumplir requisitos de vacunación para llevar a cabo la práctica profesional.

La institución cuenta con una biblioteca central que incluye el material bibliográfico de todas las carreras que en ella se dictan. La carrera cuenta, además, con bibliotecas temáticas de los diferentes departamentos en los colegios, a las que los alumnos disponen de acceso. El

Departamento de Biblioteca cuenta en número suficiente con personal formado en bibliotecología. La biblioteca tiene acceso a redes y catálogos de otras instituciones, como al nodo CRUP de la SECyT, Red Amicus y a las Redes Argentinas de Información (RECIARIA). El horario de la biblioteca comprende de 9 a 22 horas de lunes a viernes y sábados de 9 a 14 horas, lo que asegura el acceso a la colección bibliográfica. Según pudo observarse durante la visita, la biblioteca cuenta con espacios aptos para la consulta y lectura, su acervo bibliográfico es apropiado y suficiente, con adecuada cantidad de textos y ejemplares para el dictado de las ciencias básicas y disciplinas específicas, pero con escasas publicaciones periódicas.

La biblioteca central dispone de servicio informático para los usuarios y conexión a Internet pero, según lo comprobado durante la visita, necesita más accesos en línea a publicaciones periódicas y la cantidad de computadoras es adecuada pero es recomendable su actualización. En este sentido, la carrera plantea como planes de mejoras el fortalecimiento del Departamento de Biblioteca y, por otra parte, el mejoramiento de los sistemas informáticos y de la conectividad y enlace entre colegios. Para el primer objetivo planea 3 actividades: a) la optimización de los mecanismos de solicitud y compra de libros y revistas periódicas; b) el refuerzo de los convenios de intercambio para optimizar el servicio de biblioteca y c) la creación y ampliación de servicios de biblioteca virtual para optimizar el servicio. Las medidas se estiman pertinentes y adecuadas, pero se recomienda concentrar los esfuerzos en la creación y ampliación de la biblioteca virtual con acceso a publicaciones periódicas en línea en primer lugar. En cuanto al mejoramiento de los sistemas informáticos se planean 3 actividades: a) provisión de conexión a Internet a los colegios involucrados con la carrera; b) mejoramiento de los enlaces informáticos y telefónicos de la universidad y c) desarrollo de un programa de actualización y refuerzo del equipamiento informático.

Estas acciones ya se han iniciado bajo la dirección del Jefe del Gabinete de Gestión Informática con un presupuesto que se estima satisfactorio (\$260000).

3. Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

La carrera se crea en el año 1991 en el ámbito de la Escuela de Farmacia. La cantidad total de alumnos que cursa la carrera es de 981. Cuenta con dos planes de estudio vigentes, el plan 1996 y el plan 2000. El plan 1996 es deficiente porque no se ajusta a las pautas de calidad establecidas en la Resolución MECyT N° 566/04, ya que no cumple con la carga horaria de los distintos ciclos y con la obligatoriedad de la práctica profesional. El plan 2000

se diseñó siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución MECyT N° 566/04. La institución homologó el plan 1996 con el plan 2000, asegurando de esta manera que todos los alumnos se beneficien de las mejoras introducidas en el nuevo plan. La formación práctica es adecuada y está asegurada su realización en ámbitos acordes con las necesidades de la carrera. El acervo bibliográfico es suficiente y apropiado en todos los ciclos de la carrera, aunque debe facilitarse el acceso a publicaciones periódicas en línea ya que la biblioteca posee una escasa cantidad de publicaciones periódicas. La institución presenta un plan de mejoras satisfactorio para subsanar esta debilidad.

La carrera cuenta con un cuerpo docente adecuado en cantidad y dedicación, pero ésta se contempla sólo para docencia y como el programa para estimular la investigación es incipiente, es escaso aún el número de proyectos de investigación y de docentes participantes. Este déficit es reconocido por la institución en su Informe de Autoevaluación, pero el plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias. Las actividades de vinculación realizadas por los docentes son apropiadas pero se estima necesario aumentar su número, para lo que la carrera presenta un plan de mejoras que también requiere precisiones. En cuanto a la formación del cuerpo académico se considera adecuada, aunque la carrera considera necesario estimular la formación de posgrado en éste, para lo que presenta un plan de mejoras y para el que se recomienda enfatizar la formación en áreas específicamente disciplinares. La participación de alumnos en actividades de investigación y vinculación es baja, pero es esperable que las acciones presentadas para incrementar y afianzar estas áreas permitan una mayor incorporación de los estudiantes.

La planta de personal administrativo resulta suficiente para el desarrollo de las actividades y la carrera prevé acciones para su formación sistemática, lo que se considera adecuado.

La carrera cuenta con una estructura organizativa y organización académica que le permite alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuesto con funciones claramente identificadas y distribuidas. La modalidad departamental de organización conlleva la estrecha colaboración de los distintos actores de la comunidad universitaria, lo que se considera una de las fortalezas de la institución.

Existen instancias institucionalizadas responsables de realizar el seguimiento sistemático de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

El estado de los laboratorios, tanto de docencia como de investigación, es muy bueno y cuentan con equipamiento, instrumental, insumos y medidas de seguridad suficientes y apropiadas.

Dado que en algunos casos los planes de mejoras presentados carecían del grado suficiente de detalle, se formularon los requerimientos consignados en el punto 4.

4. Requerimientos y recomendaciones

Como fue señalado precedentemente, dado que los planes de mejoramiento presentados en el Informe de Autoevaluación carecían de las precisiones necesarias para asegurar que en un plazo razonable la carrera cumpliera con el perfil previsto en la resolución ministerial, se formularon los siguientes requerimientos.

Requerimiento 1:

En relación con el plan propuesto para aumentar los proyectos de investigación y la cantidad de docentes que participan en éstos, explicitar:

- Las disciplinas en que se prevé la ampliación del Comité Científico Asesor.
- Las acciones que se implementarán tanto para el sostenimiento del Programa de Becas de Investigación como para el refuerzo de éste.
- Las modalidades de apoyo y estímulo a la investigación y las acciones tendientes a la capacitación de los recursos humanos en investigación.

Requerimiento 2:

Con respecto al plan de mejoras para estimular las acciones de extensión y vinculación, especificar la capacidad de transferencia de la carrera y los recursos humanos con que se llevarán a cabo estas acciones.

Requerimiento 3:

Informar la distribución de cargos docentes en relación con la dedicación horaria.

Asimismo, el Comité de Pares formuló las siguientes recomendaciones:

1. Realizar tareas experimentales que incluyan el manejo de animales en asignaturas como Fisiología, Fisiopatología y/o Farmacología.
2. Desarrollar la práctica profesional en más de un ámbito.
3. Enfatizar las actividades de formación y actualización del cuerpo académico en áreas específicamente disciplinares.
4. Aumentar el número de fechas por materia en los turnos de exámenes finales.

5. Incrementar las acciones que estimulen la participación de los alumnos en actividades de investigación y vinculación con el medio.
 6. Implementar medidas para mejorar el rendimiento académico de segundo año.
 7. Actualizar las computadoras de la Biblioteca Central.
 8. Priorizar los esfuerzos en la creación y ampliación de la biblioteca virtual con acceso a publicaciones periódicas en línea.
5. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera

En la respuesta a la vista la institución respondió a los requerimientos y recomendaciones realizados, explicitando metas, plazos, estrategias y recursos comprometidos para satisfacerlos, de acuerdo con la descripción y el análisis que se desarrolla a continuación.

Con respecto al requerimiento 1 (brindar precisiones sobre el plan propuesto para aumentar los proyectos de investigación y la cantidad de docentes que participan en éstos), la institución señala por Resolución Rectoral 352/07 se han incorporado dos académicos provenientes de Farmacia y Bioquímica, uno con amplia trayectoria académica y científica en el área de los productos naturales y otro con extenso desempeño académico y científico en relación con la microbiología aplicada a la industria farmacéutica y a la actividad hospitalaria, y Director de la Carrera de Posgrado en Cosmética de la Universidad de Buenos Aires. También se encuentra bajo estudio la incorporación futura de algún otro miembro para fortalecer particularmente temáticas farmacotécnicas.

En cuanto a las acciones de sostenimiento y de fortalecimiento del Programa de Becas de Investigación, la institución indica que las de sostenimiento implican la continuidad de los llamados a presentación de proyectos de investigación por parte de los docentes de la universidad, ajustando los aspectos vinculados a normativa de convocatoria así como la optimización de los plazos de instancias de evaluación y puesta en marcha de las becas aprobadas. Las acciones para el refuerzo comprenden la apertura de convocatorias a presentación de proyectos complementarias a las anteriormente mencionadas.

Con el fin de reforzar las acciones y con el fin de incrementar la masa crítica de investigadores docentes se realizarán:

- a) convocatorias a proyectos de duración bianual;
- b) convocatorias a proyectos de duración anual;

- c) priorización de líneas de continuidad renovables a investigaciones aprobadas y en curso.

Asimismo, se informa que en la planificación 2007 presentada por el Departamento de Biología consta la solicitud de financiamiento para cinco Equipos de Investigación y Docencia: Fisiología, Farmacobotánica, Microbiología, Saneamiento Ambiental y Biofarmacia y Farmacología.

En relación con las modalidades de apoyo y estímulo a la investigación y las acciones tendientes a la capacitación de recursos humanos en ésta, la institución informa que las actividades a implementar están orientadas a brindar asesoramiento metodológico y científico a las propuestas de proyectos de investigación previo a la instancia de presentación de éstos. También se prevé orientar a los grupos de investigación hacia la obtención de financiamiento externo y estimular la realización de investigaciones mediante proyectos de investigación conjuntos con universidades y/o CONICET, ya que se estima que esta actividad contribuirá al proceso paulatino de formación de nóveles investigadores.

Asimismo, la institución prevé, por Resolución Rectoral 351/07, el incremento de las dedicaciones de los investigadores de la dirección de investigación propia de la universidad en las áreas biológicas, odontológicas y médicas, con sede en el Colegio Parral. Esta dirección de investigación se encuentra a cargo de un investigador principal y director de un instituto del CONICET, y el incremento en las dedicaciones estará dirigido al asesoramiento y formación de recursos humanos.

Se informa, además, que en el marco del convenio renovado con el CONICET se han iniciado las gestiones dirigidas a la radicación dentro del ámbito de la universidad de centros asociados y/o institutos del CONICET.

También se señala que la universidad será sede y ha dispuesto la promoción y financiamiento del "XII Seminario Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica" ALTEC 2007 (26/28 de setiembre, 2007). Este evento es organizado por la Asociación Latino-Iberoamericana de Gestión Tecnológica (ALTEC), la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Dirección Nacional de Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (SeCyT-MECyT) y por el Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior (REDES).

Las acciones dirigidas a la capacitación de recursos humanos en investigación involucran también actividades de actualización y perfeccionamiento, tanto disciplinar como metodológico, de docentes y auxiliares de investigación y la institución informa que se incrementará la oferta de dichas actividades y que, además, por Resolución Rectoral N° 350/07, estos cursos se han incluido en el Programa de Carrera Docente.

También se prevé la capacitación en el manejo de recursos de bases de datos de publicaciones periódicas internacionales en línea y de biblioteca virtual, con especial énfasis en los docentes investigadores. Por otra parte, se indica que éstos cuentan, además, con el beneficio becario de actualización en idioma inglés y portugués, a través del Departamento de Idiomas.

La institución señala que priorizará el otorgamiento de becas para la realización de carreras de posgrado a aquellos docentes investigadores que cuenten con al menos dos becas de investigación finalizadas y aprobadas y que se priorizará el apoyo financiero a docentes participantes de proyectos de investigación para la asistencia a congresos, seminarios y/o cursos vinculados con la temática de investigación o a la utilización de sus recursos. También se desarrollarán las acciones que permitan el intercambio con otras instituciones en el marco de la firma de convenios específicos; este conjunto de medidas permitirá el incremento de docentes con formación de posgrado entre un 10% y 15%.

Del análisis de las propuestas realizadas en relación con el primer requerimiento surge que éstas responden satisfactoriamente lo requerido por el Comité de Pares Evaluadores, ya que son acciones concretas y se encuentran bien orientadas para fomentar la investigación en la institución.

En relación con el requerimiento 2 (especificar la capacidad de transferencia de la carrera y los recursos humanos con que se llevarán a cabo estas acciones dentro del plan de mejoras de actividades de extensión y vinculación), la institución informa como áreas con potencialidad y prioritarias para este desarrollo a las actividades relacionadas con:

- a) El Análisis Ambiental y de Contaminación.
- b) La Sanidad Alimentaria.
- c) El Control y Valoración Biológica de Medicamentos.

La institución informa que para las tres áreas se dispone tanto de recursos humanos como de equipamiento y que se procedió a firmar la renovación del convenio de cooperación entre la Universidad y la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (Fundación INNOVA-T) con el propósito de impulsar el desarrollo de la cooperación científica, educativa y de promoción y vinculación tecnológica entre ambas instituciones y el medio socioproductivo.

Con respecto a las actividades de transferencia tecnológica se creará una unidad específica a cargo de un responsable calificado y vinculado al medio, acción que se encuentra en fase de entrevista a los postulantes. Esta estructura, planificada originalmente como área dentro del Gabinete de Investigación y Vinculación Tecnológica (GIVT) ha pasado a concebirse como una unidad de gestión, presupuesto y operatoria propia en función de la significación que posee para la perspectiva institucional.

La institución informa, además, que en el marco del convenio celebrado con la Municipalidad de Lanús se han iniciado gestiones con el Secretario de Salud y el Director de Medio Ambiente y Calidad de Vida para el desarrollo de un Programa de Asesoramiento y Servicios en relación con análisis ambientales y bromatológicos, y la Consultoría y Capacitación de los recursos humanos profesionales del municipio en estos campos.

Del análisis de los elementos presentados surge que las actividades de servicio han sido bien propuestas dentro de los análisis ambientales y, aunque la institución no ha dado cuenta de todos los detalles solicitados, responde satisfactoriamente a lo requerido.

Con el propósito de satisfacer el requerimiento N° 3 (informar la distribución de cargos docentes en relación con la dedicación horaria), la institución presenta el siguiente cuadro, que cumple lo requerido:

Cargo	Dedicación semanal (horas)						
	< 9	10-19	20-29	30-39	< 40	total	% sobre el total
Profesor Titular	0	6	3	4	3	16	9
Profesor Asociado	4	9	8	3	5	29	17
Profesor Adjunto	26	19	8	4	1	58	34
Jefe de Trabajos Prácticos	23	19	2	0	3	47	27

Ayudantes Graduados	15	5	2	0	1	23	13
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0	0
Total	68	58	23	11	13	173	
% sobre el total	39.31	33.53	13.29	6.36	7.51		100

Como se ha señalado precedentemente, las precisiones presentadas por la institución en su respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité de Pares son suficientemente detallados y cuentan con metas adecuadas a la solución de los problemas relevados, estrategias precisas y una estimación correcta de sus costos. Todo esto permite emitir un juicio positivo acerca de su viabilidad y genera expectativas ciertas y fundadas de que la carrera podrá alcanzar mejoras efectivas a medida que avance en su concreción.

Además, la institución ha atendido adecuadamente las recomendaciones oportunamente efectuadas. Con respecto a la recomendación de realizar tareas experimentales que incluyan el manejo de animales en asignaturas como Fisiología, Fisiopatología y/o Farmacología, la institución informa que en la asignatura Fisiopatología Humana se desarrollaron durante el año 2006 diversas actividades de laboratorio (fisiología hemática y frotis de sangre periférica, fisiología cardíaca y circulatoria, sistema digestivo, estímulos que provocan la secreción salival y orina) y específica que para el trabajo experimental sobre sistema nervioso se recurrió al empleo de batracios. Asimismo, señala que en Fisiopatología no se desarrollaron tareas experimentales con animales de laboratorio dado que sus contenidos están vinculados con la interpretación y estudio de los procesos que afectan la salud humana desde el proceso bioquímico hasta la manifestación clínica, y que para las actividades prácticas se recurre a la utilización de historias clínicas, preparados histopatológicos y lectura crítica de trabajos científicos en función de los objetivos planteados en la asignatura. Por otra parte, se indica que en las materias que cubren los contenidos de Farmacología se utilizan, para los trabajos prácticos, distintos tipos de software de simulación en reemplazo de los animales de laboratorio y se indican todos los trabajos prácticos realizados durante 2006 en Farmacología I. Esta modalidad, implementada a partir del plan de estudios 1996, obedece a las nuevas directivas internacionales que recomiendan la reducción del empleo de animales de experimentación. No obstante estas consideraciones, la institución informa que el

Departamento de Biología cuenta con la infraestructura adecuada para incluir actividades prácticas con manejo de animales de laboratorio en Farmacología y para aumentar la cantidad de éstas en Fisiología Humana. Atentos a la recomendación del Comité de Pares, los equipos docentes fueron notificados para el análisis de su instrumentación. Aunque del análisis de la respuesta surge que la institución ha tenido en cuenta la recomendación, se considera conveniente su efectiva implementación.

En cuanto a la recomendación de aumentar el número de fechas por materia en los turnos de exámenes finales, se informa que los estudiantes cuentan con tres turnos de exámenes finales que comprenden cuatro llamados por asignatura (febrero, julio, noviembre y diciembre) para asegurar la no superposición de materias y el cumplimiento de las correlatividades para asignaturas del mismo año académico. Además, se señala que los alumnos disponen de la posibilidad de solicitar mesas especiales cuando adeudan una materia y que este tema es objeto de análisis permanente por parte del Comité Científico Académico Asesor para el Área de la Salud y la Secretaría de Coordinación de Administración Académica. Se estima que la opción con que cuentan los alumnos de solicitar mesas especiales es adecuada; no obstante, se sugiere evaluar la conveniencia de aumentar el número de fechas por materia en los exámenes finales.

En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

- I. Implementar las convocatorias a proyectos de investigación de duración anual y de duración bianual.
- II. Efectivizar el otorgamiento de becas para incrementar entre un 10% y 15% la cantidad de docentes con estudios de posgrado.
- III. Llevar a cabo la creación de la unidad de transferencia tecnológica y desarrollar actividades en Análisis Ambiental y de Contaminación, en Sanidad Alimentaria y en Control y Valoración Biológica de Medicamentos.

Asimismo, el Comité de Pares formula las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer las temáticas farmacotécnicas en el Comité Científico Asesor.
2. Incorporar en las actividades curriculares del plan de estudios que así lo requieran el desarrollo de tareas experimentales que incluyan el manejo de animales de laboratorio.
3. Enfatizar en el dictado de Fisiopatología el desarrollo de temáticas más orientadas a los signos y síntomas más frecuentes en la farmacia asistencial.
4. Promover la publicación de los trabajos de investigación en revistas con referato.

6. Conclusiones de la CONEAU

Se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual de la carrera que, a pesar de sus calidades, no reúne en su totalidad las características exigidas por los estándares. Asimismo, se comprueba que en la respuesta a la vista fue reparada la insuficiencia de los planes de mejora presentados en el Informe de Autoevaluación con planes adecuados, precisos y bien presupuestados. De este modo, se llega a la conclusión de que la institución conoce ahora los problemas de la carrera, identifica los instrumentos para resolverlos en forma concreta y sabe qué inversiones requerirá este proceso de mejoramiento. La elaboración de las estrategias de mejoras traducidas en los compromisos antes consignados fundamenta la expectativa de que la carrera podrá reunir a futuro las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución MECyT N° 566/04. En consecuencia, se estima procedente otorgar la acreditación por el término de 3 años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Farmacia de la Escuela de Farmacia de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Implementar las convocatorias a proyectos de investigación de duración anual y de duración bianual.
- II. Efectivizar el otorgamiento de becas para incrementar entre un 10% y 15% la cantidad de docentes con estudios de posgrado.
- III. Llevar a cabo la creación de la unidad de transferencia tecnológica y desarrollar actividades en Análisis Ambiental y de Contaminación, en Sanidad Alimentaria y en Control y Valoración Biológica de Medicamentos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer las temáticas farmacotécnicas en el Comité Científico Asesor.
2. Incorporar en las actividades curriculares del plan de estudios que así lo requieran el desarrollo de tareas experimentales que incluyan el manejo de animales de laboratorio.
3. Enfatizar en el dictado de Fisiopatología el desarrollo de temáticas más orientadas a los signos y síntomas más frecuentes en la farmacia asistencial.
4. Promover la publicación de los trabajos de investigación en revistas con referato.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 328 - CONEAU – 07